

REPORTE AUDIENCIA - FIJA NUEVA FECHA || RAD. 2022-00482 || DTE. DIEGO MANUEL RODRIGUEZ DUARTE

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mar 16/07/2024 16:46

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 16/07/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 77 del CPTySS ante el JUZGADO 7° LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: DIEGO MANUEL RODRIGUEZ DUARTE.

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

Radicación: 2022-00482

Case: 20775

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

Art. 77 CPTSS

Inicio de la diligencia.

Verificación de asistencia y reconocimiento de personerías jurídicas para actuar.

Auto: Se tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Etapas de conciliación: Se declara fracasada.

Resolución de excepciones previas: Negar la excepción formulada por PORVENIR (falta de integración del litisconsorte necesario) por cuanto COLFONDOS ya fue integrada al contradictorio.

Saneamiento del litigio: No hay medidas de saneamiento.

Fijación del litigio: Establecer si es procedente la declaratoria de ineficacia de traslado del régimen pensional efectuada por la demandante del RPM hacia al RAIS, si PORVENIR debe trasladar a COLPENSIONES todos los aportes del demandante sin efectuar ningún tipo de descuento, y verificar la responsabilidad de los demás fondos y las llamadas en garantía MAPFRE y ALLIANZ.

Decreto de pruebas: A favor de ALLIANZ: Documentales, interrogatorio de parte al demandante y al RL de COLFONDOS y el testimonio de Daniela Quintero.

De oficio:

1. Se ordena interrogatorios a los RL de COLFONDOS, PROTECCIÓN, PORVENIR y SKANDIA
2. Se ordena a PROTECCIÓN para que aporte en el término de 10 días la HDV del asesor que efectuó el traslado del demandante, y la formación académica y capacitaciones al sistema de seguridad social para el año 1995 o con anterioridad
3. Se ordena a PORVENIR para que aporte en el término de 10 días la historia laboral del demandante.
4. Se ordena a COLFONDOS, PROTECCIÓN, PORVENIR y SKANDIA que en el término de 10 días aporten el expediente administrativo de demandante completo.
5. Se ordena al demandante para que en el término de 10 días aporte las QPR presentadas a las AFP's demandadas

Auto fija fecha: Se fija el día martes, 15 de octubre de 2024 a las 8:30 a.m. para celebrar audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Miguel](#) porfa seguimiento al acta.

[@CAD GHA](#), chicos por favor cargar el reporte.

[@Informes](#) Chicos, porfa agendar la nueva fecha.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.